

Directrices de solicitud 2024

Fecha límite de presentación de solicitud: 10:00 h, lunes 9 de septiembre de 2024

Introducción

[Walking & Cycling Grants London \(WCGL\)](#) es un programa de subvenciones financiado por [Transport for London](#) en colaboración con [The London Marathon Foundation \(LMF\)](#) y administrado por la organización benéfica de regeneración medioambiental y social [Groundwork London](#). El programa está dirigido a grupos tradicionalmente infrarrepresentados en los desplazamientos a pie o en bicicleta, por motivos de ingresos, salud, cultura, capacidad, aptitudes y acceso a información o equipamiento.

El programa pretende hacer de Londres una ciudad más sana, integradora y sostenible ayudando a los londinenses de todas las comunidades a disfrutar de los beneficios de caminar y montar en bicicleta. Caminar y montar en bicicleta son formas sencillas de introducir el ejercicio en la vida de las personas, mejorando la salud, reduciendo el aislamiento social y permitiendo a los londinenses vivir más seguros, felices y sanos.

El objetivo de este programa de subvenciones es establecer proyectos sostenibles de éxito y reforzar la capacidad de los grupos comunitarios para un desarrollo continuo. Los proyectos deben promover el intercambio de habilidades y las asociaciones, trabajando para realizar proyectos que satisfagan las necesidades individuales de las comunidades locales. Los proyectos deben tener como objetivo fomentar más el ciclismo y la caminata, y que estas actividades se realicen con más frecuencia y de forma más segura.

El programa de subvenciones ofrece financiación para poner en marcha proyectos de senderismo y ciclismo o para atraer a un público nuevo. La financiación puede utilizarse para cubrir los costes de puesta en marcha y funcionamiento, para la compra de algunos equipos y para ofrecer formación a las personas con menos confianza para caminar o montar en bicicleta. También se

aceptan ideas de proyectos nuevos e innovadores para fomentar el senderismo y el ciclismo para un público en concreto. Es una excelente manera de que las comunidades pongan en marcha y dirijan proyectos que animen a los londinenses a mantenerse activos y a mejorar su bienestar mental y físico.

Asegúrese de haber leído detenidamente estas directrices de solicitud y la guía para la planificación de su proyecto antes de completar su solicitud. Hemos incluido los criterios de calificación (pautas de puntuación) en el apéndice 2 para ayudarlo también a completar el formulario de solicitud. Le recomendamos que hable de su proyecto con el responsable de subvenciones o el asistente de Groundwork Londres para obtener más asesoramiento y orientación.

IMPORTANTE

La fecha límite para presentar su solicitud es a las 10:00 h del lunes 9 de septiembre de 2024

Presente su solicitud a través del portal de solicitudes en línea, accesible a través de www.wcgl.london

Póngase en contacto con nosotros para hablar de su proyecto:

wcgl@groundwork.org.uk

020 7239 1286

Contenido

Introducción.....	1
Contenido.....	2
1. Tipo de subvenciones disponibles	3
2. Criterios de elegibilidad y evaluación	4
2.1 Organizaciones elegibles.....	4
2.2. Criterios esenciales y evaluación de la aplicación.....	4
3. Presentación de su solicitud	7
4. Notificación del resultado.....	7
5. Pago de la subvención	8
7. Condiciones generales.....	9
7.1 Supervisión.....	9
7.2 Obtención y gestión de equipos.....	9
7.3 Materiales/medios de promoción.....	10
7.4 Estructura de pagos	10
7.5 Proyectos en los que participan personas vulnerables	11
7.6 Realización segura de proyectos durante la pandemia de COVID-19.....	11
7.7 Seguros	11
7.8 Notificación de incidentes graves	11
8 Retirada y devolución de la subvención	12
9. Cómo utilizamos sus datos personales	12
Apéndice 1: Subvenciones para senderos peatonales y bicisendas Londres - Resumen del calendario - subvenciones del primer al tercer año	14
Apéndice 2 Directrices de puntuación de las subvenciones de senderos peatonales y bicisendas de Londres	15

1. Tipo de subvenciones disponibles

Las organizaciones que no hayan recibido anteriormente financiación de Walking and Cycling Grants London (WCGL), Cycling Grants London (CGL) o Community Cycling for London (CCFL), o aquellas que hayan recibido anteriormente financiación de WCGL pero estén desarrollando un nuevo proyecto*, pueden solicitar un total de hasta 8.000 GBP a lo largo de dos años:

- Primer año, hasta 5000 GBP
- Segundo año, hasta 3000 GBP

Solo puede solicitar las subvenciones del segundo año al mismo tiempo que solicita la subvención del primer año. Al final de cada año se evaluará su proyecto para determinar si se han alcanzado los resultados y objetivos acordados. La financiación para el segundo año se proporcionará tras la presentación satisfactoria del informe de fin de año, cuando se hayan alcanzado los objetivos. **Tenga en cuenta que la financiación para el segundo año no está garantizada y queda a discreción del financiador.**

Es importante que considere detenidamente los costes necesarios para los dos años, ya que no podremos aumentar su presupuesto de la cantidad concedida (normalmente será el mismo monto que solicitó, pero en algunas circunstancias podemos pedir que se modifiquen los presupuestos antes de la concesión, por ejemplo, cuando el concepto no sea subvencionable). Lo mismo ocurre con el cronograma de su proyecto: debe ser capaz de cumplir los plazos de presentación de informes y de gastos a lo largo de la ejecución de su proyecto. Estos pueden consultarse en los apartados 7.1 Seguimiento y 7.4 Estructura de pagos de las Condiciones generales siguientes.

Las solicitudes se puntuarán según los criterios establecidos en el apéndice 2. Cuando haya más solicitudes que puntúen "Suficiente", se dará prioridad a las solicitudes que obtengan una puntuación de "Muy buena" o "Excelente". Las solicitudes también se priorizarán para garantizar

*Un proyecto se considera nuevo si cumple al menos uno de los siguientes criterios:

- El proyecto tiene un nuevo entregable, u objetivo
- Se dirige a un público nuevo y distinto
- Se imparte desde una nueva sucursal de una organización existente
- Se entrega en una nueva ubicación geográfica
- Se trata de un proyecto/idea completamente diferente del que se financió con fondos de WCGL, CGL o CCFL anteriormente

una buena distribución geográfica y asegurarnos de que apoyamos al mayor número posible de organizaciones.

Cada organización puede presentar hasta tres solicitudes en la ronda de financiación del WCGL 2024. Cada solicitud debe cumplir los criterios de elegibilidad y evaluación. Por ejemplo, una organización puede desear solicitar tres subvenciones diferentes para cubrir proyectos realizados en tres de sus sucursales o desarrollar tres proyectos diferentes y distintos.

Aunque es posible solicitar tres subvenciones por organización, no siempre será posible financiar varias solicitudes de un mismo grupo. Cada solicitud por separado debe ser sólida, ya que cada una de ellas se juzgará por separado en función de los criterios de puntuación establecidos en el apéndice 2 de estas directrices y se esperará que obtenga una puntuación mínima de "Muy buena" o "Excelente" en función de dichos criterios. La financiación a través de WCGL es limitada, por lo que instamos a los solicitantes a que consideren las ventajas de presentar más de una solicitud antes de hacerlo, ya que nuestro objetivo será apoyar al mayor número posible de organizaciones.

Para obtener asesoramiento y orientación sobre las ofertas múltiples, póngase en contacto con el responsable de subvenciones o con los asistentes de Groundwork London en wcgl@groundwork.org.uk o llame al número 020 7239 1286.

2. Criterios de elegibilidad y evaluación

2.1 Organizaciones elegibles

Para poder solicitar la financiación de WCGL, el proyecto debe tener lugar en el Gran Londres, su organización debe operar dentro del Gran Londres y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Un grupo comunitario constituido (una organización o asociación de personas con el objetivo principal de trabajar para proporcionar servicios y beneficios a la comunidad).
2. Una organización benéfica o del tercer sector
3. Una organización sin ánimo de lucro, una Sociedad de interés comunitario (CIC, por sus siglas en inglés) o una empresa social

Tenga en cuenta que le pediremos que acredite la personalidad jurídica de su organización.

Las escuelas y las empresas "con ánimo de lucro" no pueden solicitar financiación de la WCGL. Para que una escuela pueda beneficiarse, la solicitud debe presentarse y el proyecto debe administrarse a través de una organización elegible, y el proyecto debe implicar a los niños y a la comunidad más allá de los alumnos matriculados.

2.2. Criterios esenciales y evaluación de la solicitud

El programa de subvenciones es competitivo, por lo que es importante que facilite información clara y detallada y que complete su solicitud de la forma más completa posible.

Primero comprobaremos que su organización cumple los requisitos para presentar la solicitud y que su proyecto satisface los **dos criterios esenciales** siguientes (tercera parte de la solicitud):

- **Criterios de la actividad:** su proyecto animará a los participantes a caminar y a montar en bicicleta como medio de transporte, ejercicio u

ocio; destinado a personas que actualmente no lo hacen o que han dejado de hacerlo. Esto debe incluir, entre otras cosas, animar a los participantes a caminar o montar en bicicleta más a menudo o a sentirse más seguros o positivos respecto a caminar o ir en bicicleta.

- **Criterios de participación** (llegará a comunidades diversas): su proyecto animará a los grupos tradicionalmente infrarrepresentados en el senderismo o el ciclismo, tal y como se detalla a continuación.

Su proyecto debe atraer y comprometer a grupos tradicionalmente infrarrepresentados en el senderismo o el ciclismo; en los que los individuos tienen dificultades para caminar o montar en bicicleta, tales como los ingresos, el equipamiento, la salud, razones sociales, la capacidad, las habilidades o el acceso a la información, que pueden superarse a través de la participación. Por ejemplo: Minorías étnicas, personas de grupos desfavorecidos (incluyendo cuestiones como bajos ingresos, falta de espacio exterior, espacio en las viviendas, percepción de prestaciones, comidas escolares gratuitas y otras cuestiones sociales), personas que no cursan estudios, no trabajan o no siguen una formación (NEET, por sus siglas en inglés), grupos de discapacitados, cuidadores, personas con una enfermedad prolongada limitante, jóvenes (hasta 24 años), mujeres, personas de 60 años o más, personas con dificultades de aprendizaje, LGBTQ+, personas con problemas de salud no físicos, personas con deficiencias sensoriales, personas sin hogar, refugiados o solicitantes de asilo o personas de otro grupo tradicionalmente infrarrepresentado.

Si su organización es elegible para presentar una solicitud y su propuesta de proyecto cumple los dos criterios esenciales anteriores, evaluaremos si cada sección de su solicitud cumple los siguientes criterios de evaluación:

Datos del solicitante

(Primera parte de la solicitud)

- Las solicitudes deben proceder de grupos comunitarios constituidos, organizaciones benéficas o grupos que representen a la comunidad en general, como organizaciones sin ánimo de lucro, empresas de interés comunitario (CIC) o empresas sociales. Se le pedirán pruebas de ello si se acepta su solicitud.

Si no está seguro de la categoría en la que se clasificaría su organización o grupo, póngase en contacto con Groundwork London en wcgl@groundwork.org.uk llame al 020 7239 1286.

Descripción del proyecto

(Segunda parte de la solicitud)

- Los objetivos del proyecto son realistas y alcanzables y están en consonancia con los objetivos de WCGL
- La solicitud proporciona suficientes detalles para mostrar cómo se llevará a cabo el proyecto
- Cualquier equipamiento identificado es razonable y contribuye claramente a los objetivos del proyecto (tenga en cuenta que WCGL no financia únicamente equipamiento)
- Las competencias y los recursos de que dispone la organización son los adecuados para llevar a buen término el proyecto

Participantes y reclutamiento

(Tercera parte de la solicitud)

- El proyecto se dirige al menos a un grupo específico
- Se ha facilitado una explicación de cómo se llegará al grupo o grupos objetivos
- La solicitud muestra el número de participantes previstos y cómo se ha calculado y se medirá dicho número
- La solicitud explica cómo se dará a conocer el proyecto y a través de qué medios

Con el fin de garantizar que los proyectos apoyan al mayor número posible de londinenses y que los proyectos ofrecen una buena relación calidad precio, existe un coste máximo por participante de 166,66 GBP por cada año de financiación. Es decir, si solicita la cantidad máxima de subvención de 8.000 GBP a lo largo de dos años, su proyecto debe tener como objetivo apoyar al menos a 48 participantes únicos.

Esto significa que el número mínimo de participantes a lo largo de dos años sería el siguiente:

- Año 1: 5000 GBP / 166,66 GBP = al menos 30 participantes
- Año 2: 3000 GBP / 166,66 GBP = al menos 18 participantes

No obstante, tenga en cuenta lo siguiente:

- Animamos a que los proyectos cuenten con la participación del mayor número de personas posible y que a la vez sea un proyecto eficaz, ya que evaluaremos la relación calidad precio. Por ejemplo, esperaríamos ver un mayor número de participantes para un proyecto de confianza en la bicicleta que trabaje con mujeres en lugar de una sesión de habilidad en bicicleta para personas con necesidades específicas y complejas
- Esperamos que el número de participantes sea realista y adecuado para sus participantes y actividades
- Los solicitantes deben tener un motivo bien fundado para superar este coste máximo por participante
- Si cree que los participantes de su proyecto tienen necesidades adicionales que hacen que necesiten más apoyo y puede que tenga que superar este coste máximo por participante, coméntelo a los administradores de la subvención antes de presentar la solicitud llamando al 020 7239 1286 o enviándonos un correo electrónico a wcgl@groundwork.org.uk.

Plan y calendario del proyecto

(Cuarta parte de la solicitud)

- La duración del proyecto y las fechas previstas de inicio y finalización son razonables y coinciden con el calendario de la subvención
- El calendario propuesto especifica todas las actividades que financiará la subvención y proporciona un nivel de detalle adecuado (alto nivel de detalle para el primer año, detalle más general para el segundo año)
- Se ha proporcionado una explicación de cómo la organización garantizará que se realicen las actividades y se llegue a los participantes

Desglose del presupuesto de la subvención

(Quinta parte de la solicitud)

- El presupuesto es claro, razonable y el total de la suma es correcto
- Todos los costes están incluidos, no se ha omitido nada
- La solicitud proporciona una explicación de cómo se han calculado los costes
- En su caso, se han identificado fuentes de financiación paralela para cubrir cualquier déficit de financiación
- Los proyectos deben ser sostenibles más allá del periodo de financiación de la subvención

Declaración y protección de datos

(Sexta parte de la solicitud)

- Las secciones Condiciones generales y Declaración de protección de datos han sido comprobadas y firmadas por la persona adecuada

3. Presentación de la solicitud

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el **lunes 22 de julio hasta las 10:00 horas del lunes 9 de septiembre de 2024**.

Póngase en contacto con nosotros para hablar de su proyecto

Lo animamos a que hable de su proyecto con los administradores de subvenciones de Groundwork Londres. Las conversaciones pueden tener lugar antes de que se abra el plazo de solicitud y en cualquier momento hasta la fecha límite de presentación de solicitud. Podemos ayudarlo con las preguntas que pueda tener sobre el proceso de solicitud y aconsejarlo sobre cómo rellenar el formulario de solicitud.

wcgl@groundwork.org.uk

020 7239 1286

La fecha límite para presentar su solicitud es hasta las **10:00 horas del lunes 9 de septiembre de 2024**

Presente su solicitud a través del portal de solicitudes en línea:

www.wcgl.london

Si presenta su solicitud por otra vía que no sea la indicada anteriormente, su solicitud no se tendrá en cuenta.

4. Notificación del resultado

Las solicitudes serán evaluadas por un panel de representantes de Groundwork London, Transport for London y/o The London Marathon Foundation.

Se le notificará el resultado de su solicitud antes de la semana que comienza el 25 de noviembre de 2024 por correo electrónico. Si ocurre alguna demora, se lo notificaremos.

Las decisiones son definitivas y no es posible interponer una apelación. No obstante, con gusto le proporcionaremos información para ayudarlo en futuras solicitudes de subvención si su solicitud no ha sido aceptada en esta ocasión.

5. Pago de la subvención

Si se acepta su solicitud, la subvención se abonará directamente en la cuenta bancaria de su organización. Se le abonará por adelantado la subvención total de cada año.

La apertura de cuentas bancarias para empresas u organizaciones comunitarias puede llevar algún tiempo y los bancos suelen tener largas listas de espera. Le recomendamos que inicie este proceso lo antes posible. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con el administrador de subvenciones de Groundwork London.

Si su organización no tiene cuenta bancaria, puede designar a otra organización para que administre los pagos de su subvención en su nombre. En tal caso, tenga en cuenta que le pediremos que acredite la situación legal de esta organización y que demuestre que ha aceptado administrar los pagos de su subvención.

Los pagos a los proyectos seleccionados se efectuarán a partir de la semana que comienza el 9 de diciembre de 2024, siempre que se hayan facilitado los datos bancarios, la información de seguimiento inicial y cualquier otra información adicional solicitada. Los pagos futuros se efectuarán según se indica en el organigrama del apéndice 1.

6. Declaración

La persona que complete la solicitud deberá facilitar sus datos de contacto y firmar la sexta parte del formulario de solicitud. Al hacerlo, la persona estará confirmando que ha leído este documento de directrices de solicitud y las condiciones generales y que toda la información facilitada es verdadera y correcta.

Es un requisito de su subvención que presente cifras de seguimiento y pruebas fotográficas de las actividades de su proyecto (consulte la sección "7.1 Seguimiento", en las Condiciones generales a continuación). Groundwork London almacenará esta información y la compartirá con los financiadores, Transport for London y The London Marathon Foundation. Para más información, consulte el apartado "Cómo utilizamos sus datos" en las Condiciones generales.

Los financiadores podrán ponerse en contacto con los beneficiarios de la subvención durante la vigencia del convenio de subvención y hasta un año después de la fecha de finalización del proyecto.

Por razones de protección de datos, es necesario que confirme que comprende esta información cuando presente su solicitud. También le pedimos que confirme que comprende la información sobre protección de datos contenida en el formulario de solicitud.

7. Condiciones generales

Para poder solicitar la financiación, debe leer y aceptar las Condiciones generales.

Lea atentamente esta sección antes de completar su formulario de solicitud para asegurarse de que el proyecto que diseñe cumpla con las Condiciones generales. Si consigue que se le conceda una subvención y no cumple con estas Condiciones generales, es posible que se le exija que devuelva la totalidad o parte de la subvención.

7.1 Seguimiento

El seguimiento de los resultados de su proyecto es un requisito esencial de todos los proyectos. La información ayudará a los financiadores a comprender el valor y los beneficios de la financiación. Esta información también se utilizará para evaluar el éxito de su proyecto con el fin de proporcionar la financiación para el año siguiente.

Todos los proyectos deben realizar lo siguiente:

- Llevar un registro de todo lo gastado utilizando el dinero de la subvención de Walking & Cycling Grants London (debe conservar **todas las** facturas y recibos).
- Llevar un registro de asistencia y del tipo de actividades realizadas
- Recoger la opinión de los participantes
- Proporcionar una actualización a mitad del programa y un informe de fin de año o de fin de proyecto, así como otras actualizaciones de los progresos según lo solicite el administrador de subvenciones.
- Proporcionar fotos y citas para ilustrar las actividades del proyecto
- Asegurarse de que no actúan de forma que pueda desacreditar a Groundwork London, Transport for London y The London Marathon Foundation.

Usted es responsable de asegurarse de que las fotografías que envíe cuenten con el visto bueno de Groundwork London, Transport for London y The London Marathon Foundation para su uso en publicaciones, sitios web, canales de redes sociales y la prensa general. Esto significa que deberá obtener el consentimiento firmado de aquellas personas que aparezcan claramente reconocibles en sus fotografías.

Groundwork London le proporcionará formularios de seguimiento para lo anterior.

Groundwork London, Transport for London y The London Marathon Foundation se reservan el derecho a inspeccionar su registro de asistencia y actividades en cualquier momento durante el periodo de financiación. Se le pedirá que presente la información completa del registro hacia el final del año del proyecto.

No brindar esta información puede dar lugar a la retirada de la financiación.

7.2 Obtención y gestión de equipos

Algunas solicitudes incluyen propuestas de compra de equipos para uso de la comunidad o del personal. Las siguientes normas se aplican en todos los casos, excepto cuando se exceptúen específicamente en la carta de presentación relativa a su subvención:

- Cuando se adquieran bicicletas u otros equipos, como impermeables, podómetros, botas de marcha, bastones o mochilas, el organizador deberá conservarlos o "agruparlos" para su uso general, alquiler o préstamo.
- Cuando las bicicletas se alquilen a los usuarios, todas las ganancias deben reinvertirse en el proyecto para mantenimiento/repación de las bicicletas, PR para desarrollar el plan, para la creación de un plan de desplazamiento del

lugar o para otros usos apropiados para desarrollar o sostener su proyecto.

- En el caso de los grupos de senderismo, cuando preste material como botas de senderismo debe asegurarse de que se devuelven al final de la sesión. Si decide permitir que los participantes lleven el equipo a casa, debe tener la seguridad de que serán devueltos a la brevedad. Puede ofrecer el equipo como "premio" por asistir a todas las sesiones
- Debe designar a una persona que se encargará de administrar el "fondo común" compartido de bicicletas u otros equipos. Esa persona deberá estar formada en mecánica básica de bicicletas (para las bicicletas del fondo común). El coste de la formación de un miembro del personal en mantenimiento puede incorporarse a su presupuesto.
- Las bicicletas de fondo común deben estar aseguradas contra robo y contar con los seguros de responsabilidad civil pertinentes. Los costes pueden incluirse en su presupuesto
- Aunque el equipo sigue siendo propiedad de los financiadores durante cinco años a partir de la fecha de compra, es responsabilidad del proyecto asegurarlo y mantenerlo mientras dure el proyecto. Tendrá que aportar pruebas de ello y cualquier coste incurrido puede incluirse en su solicitud.
- Groundwork London se reserva el derecho a reclamar el equipamiento adquirido con la financiación de Walking & Cycling Grants London en caso de que el proyecto no cumpla o incumpla las Condiciones generales del programa de subvenciones. En tal caso, el equipamiento se asignará a otro proyecto.
- A menos que el proyecto esté adquiriendo bicicletas especializadas para que las utilicen personas con necesidades especiales o discapacidades o bicicletas de carga, el coste máximo que Walking & Cycling Grants London financiará será de 500 GBP por bicicleta.

7.3 Materiales o medios de promoción

Muchas solicitudes piden fondos para material promocional y exposición en los medios de comunicación. Parte del propósito de la subvención es aumentar la concienciación local sobre los mensajes positivos acerca de caminar o montar en bicicleta y, como tal, un cierto grado de publicidad es esencial.

Sin embargo, la actividad promocional también debe ser razonable y proporcional a las actividades a pie o en bicicleta y, cuando sea posible, se deben utilizar oportunidades promocionales gratuitas como los medios sociales o los canales comunitarios locales. Se le proporcionará un modelo de comunicado de prensa en la guía de proyectos premiados. También le proporcionaremos detalles sobre el uso de logotipos y el reconocimiento de la financiación en la información de los proyectos premiados, que deberá seguir.

7.4 Estructura de pagos

Los pagos a los proyectos seleccionados se efectuarán según lo establecido en la Sección cinco. Groundwork London se reserva el derecho de solicitar recibos y facturas de todos los fondos de subvención distribuidos directamente a usted y gastados por usted. Esto significa que debe mantener un registro completo de todo el dinero de la subvención gastado, durante toda la duración del proyecto.

Si se acepta su solicitud, el plazo de gasto para la financiación de su subvención, dependiendo de la duración de su proyecto, es el siguiente:

- Subvención del primer año: Si desea pasar a un segundo año de ejecución deberá gastar el 85 % de su subvención del primer año antes de la presentación de su informe de fin de año el 15 de septiembre de 2025 y el 15 % restante antes del 31 de octubre de 2025. Si solo se le ha concedido una subvención para el primer año, deberá gastar el total antes de la presentación de su informe de fin de año.

- Subvención del segundo año: Si se le ha concedido una subvención para un proyecto de dos años, deberá gastar el total antes de la presentación de su informe de fin de año el 14 de septiembre de 2026.

7.5 Proyectos en los que participan personas vulnerables

Si su proyecto o el funcionamiento de su proyecto va a implicar el trabajo con niños o adultos en situación de riesgo, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) disponer de todas las políticas y procedimientos de salvaguardia necesarios de forma que sean sólidos y adecuados a su finalidad;
- b) actuar de acuerdo con dichas políticas y procedimientos;
- c) comprometerse a realizar una contratación, selección e investigación de antecedentes en condiciones de seguridad y llevar a cabo los controles adecuados de todos los miembros del personal, voluntarios y otras personas implicadas en la organización y el proyecto que tengan contacto con niños o adultos en situación de riesgo, incluido (cuando proceda) comprobaciones del Servicio de Divulgación y Restricción (DBS, por sus siglas en inglés), verificación de referencias, exigencia de pruebas de identidad y de las cualificaciones pertinentes y realización de una entrevista en persona; y
- d) no permitir, bajo ninguna circunstancia, que se destine a trabajar con estos grupos a ninguna persona que se considere que supone un riesgo para los niños o los adultos en situación de riesgo.

7.6 Considerar las condiciones sanitarias al entregar su proyecto

La salud de los participantes debe ser prioridad a la hora de entregar sus proyectos. Tome precauciones responsables y tenga en cuenta la vulnerabilidad de sus participantes a la hora de realizar su proyecto, especialmente si alguno está resfriado o padece de algún virus como el Covid-19. Para conocer los últimos consejos y orientaciones en materia de salud, consulte la página web del NHS.

7.7 Seguros

Todos los proyectos deben contar con un seguro de responsabilidad civil y todas las bicicletas o equipos de senderismo o ciclismo adquiridos con fondos de la WCGL deben estar asegurados contra robo. Si su organización no dispone actualmente de un seguro de responsabilidad civil, el coste de este y del seguro contra el robo de bicicletas puede ser cubierto por la subvención como parte de su presupuesto. Asegúrese de encontrar un presupuesto competitivo para estos costes e inclúyalo en el desglose de su presupuesto.

Si se le solicita, deberá facilitar copias de la confirmación de dicha cobertura de seguro. Esto incluye el seguro de responsabilidad civil de los empleados y el seguro que cubra el valor de reposición total de cualquier activo o equipo financiado por esta subvención.

7.8 Notificación de incidentes graves

Deberá notificar a Groundwork London con prontitud, y en cualquier caso en el plazo de dos días laborables, de cualquier incidente grave que se produzca en relación con el proyecto. Por incidente grave se entiende todo acontecimiento adverso, real o presunto, que dé lugar a:

- (a) daño a cualquier organización o persona relacionada con el proyecto
- (b) pérdida del dinero de la subvención o daños (más allá de la reparación económica) a los activos o equipos financiados por la subvención

7.9 Retirada y reembolso de la subvención

Transport for London podrá, a su absoluta discreción, retirar la financiación de la subvención y rescindir esta subvención mediante notificación por escrito con efecto inmediato y/o exigir el reembolso de la totalidad o parte de la subvención y/o cancelar cualquier parte no abonada de la subvención en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Usted incumple sustancialmente cualquiera de las condiciones de concesión, en particular las establecidas en las Condiciones generales.
- b) Cualquier información que haya proporcionado en relación con la subvención es materialmente inexacta o engañosa.
- c) Cuando se produzca cualquier acontecimiento relacionado con un proyecto o con su organización que, en opinión razonable de Transport for London, pueda tener un efecto material adverso en el proyecto o en la reputación de Groundwork London, Transport for London o The London Marathon Foundation.
- d) Los miembros de su órgano de gobierno, voluntarios o personal actúen en cualquier momento durante el proyecto de forma deshonesto, negligente o de cualquier otra forma que, directa o indirectamente, vaya o pueda ir en detrimento material de la reputación de Groundwork London, Transport for London o The London Marathon Foundation.
- e) Recibe financiación duplicada de cualquier otra fuente para el mismo proyecto o parte de él.
- f) Existe un riesgo significativo de que la subvención no cumpla la finalidad para la que se concede.
- g) No facilite en ningún momento información que pueda afectar a la decisión de Transport for London de conceder, mantener o retirar total o parcialmente la subvención.
- h) Usted es o pasa a ser legalmente inelegible para ser titular de la subvención.

- i) Cesa su actividad, llega a un acuerdo con sus acreedores o se declara insolvente.

7.10 Cómo utilizamos sus datos personales

Se lo conoce a Groundwork como el "Controlador" de sus datos, lo que significa que tenemos la responsabilidad última sobre cómo se utilizan sus datos. Solo recopilaremos los datos personales sobre usted que necesitemos para prestar nuestro servicio y compartiremos sus datos con Transport for London y The London Marathon Foundation (los organismos de financiación) para la evaluación y la administración del programa de subvenciones. Sus datos no se procesarán fuera del EEE (Espacio Económico Europeo).

Trataremos los datos personales que nos facilite con el fin de administrar su solicitud de subvención (evaluación de su solicitud, diligencia debida de la subvención, tramitación de los pagos de la subvención, variaciones de la subvención, seguimiento de la subvención, informe final de la subvención). Si tiene éxito, utilizaremos esta información para la administración de su subvención sobre la base de un contrato (el Acuerdo de Subvención) entre usted, Groundwork London, Transport for London y The London Marathon Foundation.

Estamos obligados a conservar los datos durante siete años a partir del final de un programa operativo en caso de que un auditor los requiera, tras lo cual se destruirán de forma segura. Si no acepta que utilicemos sus datos de este modo, no podremos prestarle nuestros servicios.

Si da su consentimiento para que utilicemos sus datos con fines de marketing, los conservaremos hasta que nos notifique que no desea seguir recibiendo esta información. Puede darse de baja del marketing en cualquier momento.

Su información personal no se compartirá para fines distintos de los indicados anteriormente a menos que usted lo acepte posteriormente.

En virtud de la legislación sobre protección de datos, usted tiene una serie de derechos de información que incluyen los siguientes:

- (a) Derecho a solicitar copias de su información personal
- (b) Derecho a cuestionar cualquier información que tengamos sobre usted que considere errónea o incompleta.
- (c) Derecho a oponerse a la forma en que utilizamos su información o a pedirnos que eliminemos o restrinjamos la forma en que la utilizamos.
- (d) En algunos casos, el derecho a recibir una copia de su información en un formato que pueda reutilizar fácilmente.

Si tiene alguna pregunta o desea presentar una queja sobre cómo tratamos sus datos puede ponerse en contacto con el Responsable de protección de datos de Groundwork London en GWLondon.GDPR@groundwork.org.uk, escribir a 18 - 21 Morley Street, Londres, SE1 7QZ o llamar al 0207 922 1230.

Si aún le preocupa cómo se gestionan sus datos, puede presentar una queja ante la Oficina de Comisionados de Información llamando al 0303 123 1113 o visitando <https://ico.org.uk/>.

Apéndice 1: Walking & Cycling Grants London - Resumen del calendario - subvenciones del primer y segundo año

Primer año

Julio - Sept 2024	Sept - oct 2024	Nov 2024	Ene - Sept 2025	Sep de 2025	Oct 2025
Proceso de solicitud					
Las organizaciones planifican sus proyectos	El panel asigna un puntaje a las solicitudes y concede las subvenciones	Los proyectos seleccionados presentan sus datos bancarios	Los proyectos realizan sus actividades del primer año	Los proyectos preparan el informe de actividades del primer año	Groundwork evalúa los informes y el rendimiento del proyecto
Comente cualquier duda con Groundwork London	Las adjudicaciones se anuncian la semana que comienza el 25 de noviembre de 2024	Se procesan las Subvenciones del primer año la semana que comienza el 2 de diciembre de 2024			
Presentación de solicitudes Fecha límite 10 a. m., lunes 9 de septiembre de 2024					

Segundo año

Dic 2025	Ene - Sept 2026	Septiembre de 2026	Oct 2026
Se confirman las subvenciones del segundo año y se liberan los fondos	Los proyectos realizan sus actividades del segundo año	Los proyectos preparan el informe de actividades del segundo año	Groundwork evalúa los informes y el rendimiento del proyecto

Fin de su financiación de Walking and Cycling Grants London

Debe gastar el 85 % de la subvención de cada año al momento de presentar su informe de septiembre de cada año de subvención, y el 15 % restante antes del 31 de octubre.

En el último año de su proyecto, deberá gastar el total del dinero de la subvención correspondiente a ese año antes de la presentación de su informe de septiembre de ese año.

Téngase en cuenta que los proyectos seleccionados tendrán la oportunidad de ampliarse hasta un tercer año. Según se aproxime el momento, se proporcionará más información acerca del nivel de financiación y los requisitos.

Apéndice 2 Directrices de puntuación de Walking & Cycling Grants London

A continuación, encontrará una guía general de las bandas de puntuación aplicadas, incluida una descripción del nivel de respuesta requerido para calificar para una banda de puntuación.

Se proporcionan directrices específicas para cada una de las secciones del formulario de solicitud. Tenga en cuenta las directrices generales y las específicas de cada sección al completar su solicitud.

Guía general de bandas de puntuación

Banda de puntuación	Puntuación	Descripción
No aceptable	0	Las respuestas no demuestran cómo el proyecto cumple los criterios de la sección y proporcionan una comprensión insuficiente de ese elemento del proyecto.
Débil	1	Las respuestas ofrecen algunos de los criterios, pero no todos, con un nivel suficiente.
Suficiente	2	Las respuestas ofrecen pruebas adecuadas de cómo el proyecto cumple los criterios de la sección, con la mayoría de los criterios cubiertos a un nivel suficiente.
Muy bueno	3	Las respuestas ofrecen muy buenas pruebas de cómo el proyecto cumple los criterios de la sección.
Excelente	4	Las respuestas ofrecen pruebas exhaustivas de cómo el proyecto cumple los criterios de la sección, superando los requisitos y ofreciendo un valor añadido.

Primera parte - Datos del solicitante

(Nota: los solicitantes deben cumplir con todos los criterios de esta sección, por lo que solo pueden tener como puntuación "No se cumple" (0) o "Se cumple" (1). Si no se cumple algún criterio, no se revisará el resto de la solicitud)

Criterios

Ubicación: el solicitante opera en el Gran Londres y el proyecto propuesto tendrá su sede en el Gran Londres.

Organización: es un grupo comunitario; una organización benéfica o del tercer sector o una organización sin ánimo de lucro, Sociedad de interés comunitario (CIC) o empresa social.

Cuenta bancaria: el solicitante tiene una cuenta bancaria o ha solicitado que otra organización administre los pagos de la subvención, con una explicación de por qué es necesario.

Financiación: el solicitante no ha recibido financiación de WCGL o CGL anteriormente o solicita financiación para un nuevo proyecto que no ha recibido financiación anteriormente.

Banda de puntuación	Puntuación	Descripción
No se cumple	0	El solicitante no cumple ninguno de los criterios.
Se cumple	1	El solicitante cumple todos los criterios.

Segunda parte - Descripción del proyecto

Criterios

Idea del proyecto: es clara y se ajusta a las actividades que el fondo pretende apoyar.

Metas y objetivos: son realistas y alcanzables y están en consonancia con los objetivos del programa de subvenciones.

Ejecución: la solicitud proporciona suficientes detalles y reflexiones para mostrar cómo se ejecutará el proyecto, incluyendo una descripción de las actividades clave.

Equipamiento: el equipamiento necesario está identificado, es adecuado y contribuye claramente a los objetivos del proyecto.

Competencias y recursos: se describen las competencias y los recursos de los que dispone la organización y se demuestra su capacidad para llevar a cabo el proyecto con éxito.

Banda de puntuación	Puntuación	Descripción
No aceptable	0	Las respuestas no cumplen las normas descritas en la banda de puntuación "Suficiente" y no muestran ninguna comprensión de lo que se requiere para la descripción del proyecto ni de los objetivos de Walking and Cycling Grants London.
Débil	1	Las respuestas proporcionan información incompleta para los criterios descritos en la banda de puntuación "Suficiente" que figura a continuación y muestran cierta pero escasa comprensión de lo que se requiere para la descripción del proyecto.
Suficiente	2	La mayoría de los criterios siguientes deben cumplirse con un nivel suficiente: La idea del proyecto es clara y se ajusta a las actividades que el fondo pretende apoyar. Las metas y objetivos son realistas y alcanzables y están en consonancia con los objetivos del programa de subvenciones. La solicitud ofrece suficientes detalles y reflexiones para mostrar cómo se llevará a cabo el proyecto. Se explican las actividades específicas que se realizarán y queda claro cuántas se llevarán a cabo. Los dos criterios siguientes pueden abarcarse de forma más general: Es posible que se identifique parte del equipo necesario , pero no todo. Las competencias y los recursos que posee la organización son suficientes para que el proyecto se lleve a cabo con éxito, pero pueden no estar claramente identificados o parecer bastante básicos.
Muy buena	3	Cumple todos los criterios descritos en las directrices de puntuación "Suficiente", o va más allá de ellos (por ejemplo, resultados en materia de empleo o bienestar), por ejemplo, mediante actividades que añaden valor más allá de los objetivos del programa: Se proporciona información completa sobre cómo se llevará a cabo el proyecto y cómo contribuirá al éxito del mismo. Cualquier equipo identificado es adecuado y contribuye claramente a los objetivos del proyecto. Se describen las competencias y los recursos con los que cuenta la organización y que permitirán llevar a cabo el proyecto con éxito.
Excelente	4	Supera todos los criterios descritos en las directrices "Suficiente" anteriores. Cubre todos los puntos anteriores aportando información exhaustiva y detallada sobre cada uno de ellos. En particular, describe con claridad todos los aspectos del proyecto (por ejemplo, actividades, equipamiento, recursos) y cómo se organizan y planifican para garantizar que se superan todos los objetivos de la subvención. También anticipa los retos y cómo se superarán.

Criterios

Grupo objetivo: el proyecto se dirige a un grupo distinto que tradicionalmente está infrarrepresentado en el senderismo o el ciclismo. En la sección 3.1 del formulario de solicitud se dan ejemplos de dichos grupos.

Barreras para caminar o ir en bicicleta: se describen claramente las barreras que existen para el grupo objetivo.

Superación de barreras: se describen claramente las formas en que se superan esas barreras y se anima al grupo destinatario a caminar o montar bicicleta con más frecuencia o de forma más segura.

Alcance y compromiso: se describen claramente los métodos por los que se llegará al grupo objetivo, se comunicará con él, se lo implicará, etc.

Número de participantes: el número previsto de participantes no supera el coste máximo por participante de 166,66 GBP a menos que exista un motivo bien fundado o hayan hablado con un miembro del equipo de Groundwork London WCGL. El método por el que se ha calculado el número previsto se describe claramente y es realista.

Banda de puntuación	Puntuación	Descripción
No aceptable	0	Las respuestas no cumplen las normas descritas en la banda de puntuación "Suficiente" que figura a continuación y no comprenden el grupo o grupos objetivos, las barreras, las actividades, los métodos de compromiso y el cálculo de los participantes, ni entienden por qué Walking and Cycling Grants London pretende implicar a los grupos infrarrepresentados.
Débil	1	Las respuestas proporcionan información incompleta para los criterios descritos en la banda de puntuación "Suficiente" que figura a continuación y muestran cierta pero escasa comprensión del grupo o grupos objetivo(s), los obstáculos, las actividades, los métodos de compromiso y el cálculo de los participantes.
Suficiente	2	La mayoría de los criterios siguientes deben cumplirse con un nivel suficiente: Existe un grupo o grupos objetivos claros que están infrarrepresentados en senderismo o en ciclismo y con los que el proyecto pretende comprometerse. Se identifican correctamente y se describen, al menos en parte, las barreras a las que se enfrenta el grupo o grupos objetivos para hacer senderismo o ciclismo . Las actividades propuestas están correctamente diseñadas y son apropiadas para superar las barreras especificadas en la solicitud. Las medidas propuestas para llegar a los grupos objetivos y comprometerse con ellos son adecuadas y realistas. El número de participantes , y cómo se ha calculado, es realista, comprensible y adecuado teniendo en cuenta las actividades expuestas en la descripción del proyecto.
Muy buena	3	Cumple con todos los criterios descritos en las directrices de puntuación "suficiente", o los supera: Se identifican y comprenden las razones de la infrarrepresentación en el senderismo o ciclismo de los grupos objetivo . Se describen con claridad las barreras que dificultan el senderismo o ciclismo de los grupos objetivos. Se muestra comprensión y una descripción clara de cómo los métodos propuestos para superar las barreras lograrán ese objetivo. Los métodos para llegar e implicar al grupo o grupos objetivos muestran una comprensión de las mejores formas en que se consigue con el grupo o grupos específicos.

		El método de cálculo del número de participantes es claro y está directamente relacionado con las actividades establecidas en la descripción del proyecto.
Excelente	4	Supera todos los criterios establecidos en las directrices "Suficiente" descritas anteriormente, aportando información y detalles adicionales: Demuestra una comprensión clara y exhaustiva del grupo o grupos objetivos y de las razones por las que pueden existir barreras a las que se enfrentan dichos grupos. Demuestra un amplio conocimiento de las actividades, etc. previstas y una comprensión plenamente desarrollada de por qué estas deberían tener éxito a la hora de superar las barreras a las que se enfrentan los grupos objetivos específicos. Demuestra una amplia comprensión de los mejores métodos para llegar y comprometer al grupo o grupos objetivos específicos y conocimientos que permitirán un enfoque flexible y adaptable para garantizar que esto tenga éxito. Demuestra una amplia comprensión de las razones por las que las actividades previstas alcanzarán el número especificado de participantes y permite un enfoque flexible y adaptable para garantizar que se alcancen las cifras en caso de que cambie alguna hipótesis o circunstancia dentro del proyecto.

Parte 4 - Plan y calendario del proyecto

Criterios

Duración del proyecto: la duración del proyecto y la fecha de inicio prevista son razonables y coinciden con el calendario de la subvención solicitada.

Calendario propuesto: se especifican todas las actividades que se financiarán y se proporciona un nivel de detalle adecuado y conveniente para los diferentes aspectos del proyecto (es decir, un alto nivel de detalle para el primer año, un detalle más general y flexible para el segundo año).

Ejecución en tiempo y forma: se ha facilitado una explicación de cómo garantizará la organización que se realicen las actividades y se llegue a los participantes.

Banda de puntuación	Puntuación	Descripción
No aceptable	0	Las respuestas no cumplen las normas descritas en la banda de puntuación "Suficiente" que figura a continuación y no muestran comprensión de las actividades necesarias para llevar a cabo el proyecto, las actividades en sí, el tiempo necesario para completar las actividades y la publicidad necesaria, las tareas administrativas y las tareas de puesta en marcha, ni comprensión de la necesidad de unos plazos claros en la realización del proyecto.
Débil	1	Las respuestas proporcionan información incompleta para los criterios descritos en la banda de puntuación "Suficiente" y muestran cierta pero escasa comprensión de las actividades necesarias para llevar a cabo el proyecto, las actividades en sí, el tiempo necesario para completar las actividades y la publicidad necesaria, las tareas administrativas y las tareas de puesta en marcha.
Suficiente	2	La mayoría de los criterios siguientes deben cumplirse con un nivel suficiente: El plan y el calendario establecen claramente la duración del proyecto , con una fecha clara de inicio y de finalización. Esas fechas se sitúan dentro del periodo de subvención (es decir, el proyecto debe comenzar después de que se conceda la financiación y finalizar antes de la fecha requerida para la presentación del informe final). El calendario propuesto establece las actividades que se llevarán a cabo, incluidas las de puesta en marcha. El detalle de las actividades será razonable para el primer

		año y se adoptará un enfoque más flexible para el segundo año, a fin de permitir la adaptación del proyecto en función de las experiencias del primer año. La solicitud describe cómo se garantizará la entrega puntual del proyecto. El calendario de actividades se establecerá al menos mensualmente y estará debidamente secuenciado.
Muy bueno	3	Cumple todos los criterios descritos en las directrices de puntuación "Suficiente", o los supera: El calendario propuesto detalla claramente en qué consistirán todas las actividades. Esto incluirá la publicidad, el montaje, el compromiso y las tareas administrativas iniciales. El nivel de detalle será alto para el primer año, pero un nivel de planificación más general para el segundo y el tercer año para permitir la revisión de las actividades en esos años tras la evaluación del primer año del proyecto. El calendario garantiza la realización puntual del proyecto gracias a una buena comprensión de las distintas actividades, el tiempo que llevarán y cómo puede ser necesario modificar los plazos en función de otros factores (dificultades en la participación, cualquier variación en los participantes, el clima, el cambio de recursos, etc.). Las actividades se establecerán describiendo el mes y el momento (por ejemplo, principios de marzo, finales de mayo, mediados de junio).
Excelente	4	Supera todos los criterios establecidos en las directrices "Suficiente" descritas anteriormente, aportando información y detalles adicionales: El calendario propuesto describe todas las actividades de forma exhaustiva y clara, proporcionando una descripción completa de todos los aspectos del proyecto. Demostrará que comprende el tipo de modificaciones que puede ser necesario introducir en el proyecto el segundo año, en función de la evaluación del año 1. Los elementos de las actividades también pueden desglosarse (por ejemplo, la contratación del jefe de proyecto comienza y el nombramiento del jefe de proyecto es un elemento aparte). El plan garantiza la entrega puntual del proyecto proporcionando fechas y plazos adecuadamente precisos en los que se llevarán a cabo las actividades. Demostrará que comprende y tiene en cuenta los riesgos para la realización del proyecto, describiendo las soluciones a dichos riesgos en caso de que surjan. Las actividades se establecerán al menos semanalmente, preferiblemente con fechas y plazos concretos.

Parte 5 - Desglose del presupuesto de la subvención

Criterios

Presupuesto: claro, razonable y que la suma total sea correcta.

Explicación de los costes: se expone el método con el que se han calculado los costes presupuestados.

Financiación de contrapartida: cuando procede, se han identificado las fuentes de financiación de contrapartida.

Sostenibilidad: los proyectos deben ser sostenibles más allá del periodo de subvención.

Banda de puntuación	Puntuación	Descripción
No aceptable	0	El presupuesto no cumple las normas descritas en la banda de puntuación "Suficiente" que figura a continuación, es matemáticamente incorrecto, no describe suficientemente para qué partidas se necesita el dinero y no muestra ninguna comprensión de la elaboración de presupuestos para proyectos.
Débil	1	El presupuesto proporciona información incompleta para cada uno de los criterios descritos en la banda de puntuación "Suficiente" que figura a continuación, tiene pequeños errores matemáticos, necesita más claridad en

		cuanto a las partidas para las que se necesita el dinero y muestra cierta pero escasa comprensión de la elaboración de presupuestos para proyectos.
Suficiente	2	<p>La mayoría de los criterios siguientes deben cumplirse con un nivel suficiente:</p> <p>El presupuesto establece los costes de todos los elementos del proyecto, con un desglose por artículos a adquirir y es matemáticamente correcto.</p> <p>Se explican los costes, exponiendo cómo se ha llegado a las cifras del presupuesto, incluidas las tarifas horarias o unitarias pertinentes, la base de los costes estimados y los presupuestos cuando proceda.</p> <p>Se exponen las fuentes y los importes de la financiación de contrapartida, cubriendo cualquier déficit entre la subvención solicitada y el coste total del proyecto. La subvención solicitada y la financiación de contrapartida deben ser matemáticamente correctas en relación con el coste total del proyecto.</p> <p>El presupuesto describe y apoya la sostenibilidad del proyecto más allá del periodo de subvención.</p>
Muy bueno	3	<p>Cumple con todos los criterios descritos en las "directrices de puntuación suficiente", o los supera:</p> <p>El presupuesto abarca todos los elementos del proyecto y desglosa pormenorizadamente todos los gastos.</p> <p>La explicación del coste desglosa el cálculo del gasto en partes constituyentes cuando hay una repetición de un coste o un grupo de gastos (por ejemplo, "herramientas" se desglosaría en "llaves Allen, aceite, bomba de neumáticos, soporte de rectificación, látigo de cadena" con el coste enumerado por separado para cada uno).</p> <p>La financiación de contrapartida describe, en su caso, cualquier limitación en el uso de esa financiación de contrapartida y cómo podrían cumplirse esas limitaciones. Del mismo modo, si hay elementos del gasto del proyecto que no son reclamables bajo el esquema WCGL, se expone la financiación de contrapartida que lo cubrirá.</p> <p>Se incluye un plan general de cómo se garantizará la sostenibilidad del proyecto.</p> <p>Se muestra una comprensión de cómo asegurar la sostenibilidad de los proyectos.</p>
Excelente	4	<p>Cumple todos los criterios establecidos en las directrices de "Muy bueno" descritas anteriormente y ofrece información exhaustiva y detallada en todo momento, como:</p> <p>La explicación de los costes incluirá información sobre presupuestos, marcas y modelos cuando proceda.</p> <p>La sostenibilidad del proyecto más allá del periodo de subvención se describe de forma completa, incluyendo una explicación de cómo se alcanzará este nivel de sostenibilidad durante el periodo de subvención. Se muestra una comprensión exhaustiva de cómo garantizar la sostenibilidad de los proyectos.</p>

Parte 6 - Declaración

(Nota: todos los solicitantes deben cumplir todos los criterios que figuran a continuación para que se les conceda una subvención.

Cuando se proporcione una puntuación de "Se cumple en parte" de acuerdo con las directrices que figuran a continuación, cualquier deficiencia deberá corregirse antes de que se liberen los fondos)

Criterios

Nombre: el contacto principal se proporciona y es claro y es la persona que rellena y presenta la solicitud.

Fecha: se completa y se refiere a la presentación final de la solicitud.

Firma: se proporciona. No puede ser un nombre mecanografiado. Puede facilitarse la página de la declaración:

En copia impresa firmada; impresa, firmada y escaneada; impresa, firmada y una fotografía clara proporcionada o mediante el uso de una firma electrónica.

Protección de datos: las preguntas tienen respuesta.

Banda de puntuación	Puntuación	Descripción
No se cumple	0	No se cumplen los criterios.
Se cumple en parte	1	Se cumplen los criterios, aparte de que se proporcione una firma adecuada (como se describe en los criterios) o se responda a las preguntas sobre protección de datos.
Se cumple	2	Todos los criterios se cumplen plenamente.